

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ESTUDIOS GEOTECNICOS Y PATOLOGIAS DE LOS PROYECTOS, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

1 OBJETO DEL CONTRATO (ART. 99 LCSP)

Asistencia Técnica para la realización de a los Estudios Geotécnicos y los Estudios de Patología a los técnicos redactores de los proyectos, a los directores facultativos de obra en caso de que así lo soliciten por necesidades de la misma, y a los gestores de las Infraestructuras de esta Diputación Provincial de Jaén.

Código/s CPV: 71310000-4 (Consultoría en Ingeniería y Construcción).

2 NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Al no disponer en esta Diputación Provincial de un laboratorio acreditado-homologado por la Junta de Andalucía para desarrollar los trabajos específicos de las tareas para la realización de los estudios geotécnicos de proyectos y obras, es necesario contratar una Asistencia Técnica a los técnicos que conforman los Redactores de Proyecto y los Directores Facultativos de Obra, en los casos que así lo requieran, para el desarrollo de los trabajos correspondientes a la realización de los Estudios Geotécnicos, al objeto de cumplir con la normativa vigente.

3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)

- Desglose Presupuesto (según los contratos anteriores):
 - Costes Indirectos: 14.876,03 €
 - Costes Directos: 74.380,17 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/dt55cfNstUyEzTe7s0m8t9w==			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	20/08/2024 10:04:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es dt55cfNstUyEzTe7s0m8t9w==	EV00UWVB	PÁGINA 1/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- Costes Salariales: 158.677,69 €
- Presupuestos:
 - Presupuesto (IVA excluido): 247.933,88 €
 - IVA: 52.066,12 € Tipo/s: 21%
 - Presupuesto Base de licitación: 300.000,00 € IVA incluido.
- Valor estimado: 595.041,31 € IVA excluido
Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado
 - Presupuesto (IVA excluido) para 2 años de duración 247.933,88 €
 - Prórrogas = 2 años 247.933,88 €
 - Modificaciones = 20% 99.173,55 € (incluido la prórroga)
- Financiación:
 - Agentes Financiadores:
 - Diputación Provincial: 300.000,00 € (100 %)

4 UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

Área de Infraestructuras Municipales

5 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras

6 JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

La asistencia técnica no se puede dividir en lotes puesto que para dar servicio es necesario disponer de maquinaria especializada y un laboratorio acreditado que ejecute los ensayos requeridos, sin poder zonificar la provincia al desconocer a priori las necesidades por zonas. Además, la prestación se realiza en cada proyecto y/o obra y se



ejecuta con una dotación suficiente desde el punto de vista económico, englobando y optimizando los recursos materiales y humanos que en su conjunto hacen rentable un contrato de este tipo. El hecho de dividirlo en lotes para cada una de los proyectos y/o obras que ejecuta la Diputación implicaría el aumento de los costes indirectos para hacer rentable la intervención, lo que conlleva un sobre coste de la prestación que tendría que asumir innecesariamente la Administración. Además de resultar económicamente inviable la división en lotes por temáticas puesto que para cada proyecto y/o obra intervienen gran parte de los ensayos, lo que perjudicaría la ejecución de los mismos, al estar relacionados entre sí.

7 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

Se propone para la adjudicación contractual **el procedimiento abierto** con pluralidad de criterios para la adjudicación, basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

8 CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJA A LOS PARTICIPANTES Y/O CRITERIOS DE SOLVENCIA Y JUSTIFICACIÓN

- Criterios de Solvencia Económica y Financiera: Mediante el volumen anual de negocio, puesto que de esta forma se garantiza que la empresa adjudicataria tiene capacidad para manejar y gestionar el volumen económico requerido
- Criterios de Solvencia Técnica:
 - Relación de los principales servicios o trabajos realizados en Estudios Geotécnicos, en últimos 3 años
 - Indicación del personal técnico que participará en la ejecución del contrato, debiendo aportar, además del representante/delegado, como mínimo los siguientes medios personales: que formaría la Unidad de Asistencia Técnica:
 - Representante/Delegado:
 - Titulación relacionada con la materia de geotécnica y patologías: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Arquitecto, Arquitecto



- técnico, Geólogo y/o Ingeniero de Minas o Ingeniero Técnico de Minas.
- Especialidad en trabajos de similares características a los descritos en el presente pliego.
 - Experiencia mínima: 5 años.
 - 1 Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
 - 1 Arquitecto o Arquitecto técnico.
 - 1 Geólogo y/o 1 Ingeniero de Minas o Ingeniero Técnico de Minas.
- Para garantizar la buena ejecución del servicio, tanto en procedimientos, como en calidad y seguridad, se exigirá compromiso de adscripción de medios de la siguiente forma:
 - Para acreditar la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, el adjudicatario deberá presentar copia compulsada del título universitario, y certificado de las empresas en que haya trabajado acreditando la experiencia.

9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Se propone una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio para obtener la mejora calidad-precio.

- Los criterios propuestos no valorables en cifras o porcentajes alcanzarán el 40 % del total de valoración, y se han elegido para garantizar la calidad y la eficacia a la hora de ejecutar el servicio, y versan sobre:
 - Metodología de actuación
 - Conocimiento de los programas y obras
 - Capacidad del personal
 - Organización del Consultor
 - Sistemas y medios empleados
 - Aplicación Informática para el seguimiento
 - Plan de aseguramiento de la calidad

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/dt55cfNsUyEzTe7s0m8t9w==			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	20/08/2024 10:04:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dt55cfNsUyEzTe7s0m8t9w==	EV00UWVB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- Formación
- Los criterios de valoración para la elección del empresario valorables con cifras o porcentajes alcanzan el 60% del total de valoración, y se han elegido para beneficiar a la Diputación y a los administrados, puesto que se basan en un único criterio de precio, que generen un régimen competitivo entre los licitadores:
 - **Precio:** basado en la baja económica ofertado para la ejecución del servicio.
 - **Medios:** basado en experiencia del Delegado y en la incorporación de técnicos adicionales.
 - **Plazo:** basado en la disminución de los plazos de entrega de estudios geotécnicos completos.

10 CONDICIÓN ESPECIAL DE ADJUDICACIÓN

Se establecen condiciones de tipo social y relacionadas con el empleo. El contratista, durante el período de ejecución del contrato y adscrito al mismo, al objeto de que la Diputación contribuya en políticas de igualdad tanto social como de género, deberá de contratar al menos a 1 trabajador que favorezca estas políticas, entendiéndose éste como:

- Personas en riesgos de exclusión social (internos y exreclusos, toxicómanos y alcohólicos en proceso de rehabilitación, minorías étnicas, etc.)
- Parados de larga duración
- Discapacitados con porcentaje de minusvalía >33%
- Mujeres contratadas en los 24 meses siguientes a la fecha de parto, adopción o acogimiento.
- Mujeres que se incorporan al empleo después de 5 años de inactividad o que tengan más de 40 años.
- Personas de edad inferior a 30 años como medida de fomento de empleo juvenil
- Migrantes, de forma que se favorezca la integración social.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/dt55cfNsUyEzTe7s0m8t9w==>

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	20/08/2024 10:04:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dt55cfNsUyEzTe7s0m8t9w==	EV00UWVB	PÁGINA	5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

